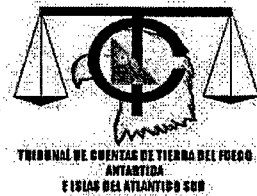




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 MAY 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 134/11, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "S/LIQUIDACION DE HABERES MAYO DE 2011"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondiente al mes de Mayo de 2011, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de haberes correspondiente al mes de Mayo de 2011, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 87/100 (\$ 1.596.427,87), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de Mayo de 2011, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 87/100 (\$1.596.427,87), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTICULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 - Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 183 /2011.-

TCP
Confeccionó
Corroboró
Corrigió



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ARTICULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 - Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 183 /2011.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 183 /2011.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 252.853,55
ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 29.653,20
REMUNERACIONES	\$ 1.313.921,12
TOTAL	\$ 1.596.427,87

TCP
Confesión
Control
Comité

ANEXO I

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAI CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 252.853,55
ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 29.653,20
REMUNERACIONES	\$ 1.313.921,12
TOTAL	\$ 1.596.427,87